

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 11 DE 2020**

**Estado Electrónico
Nro. 52**

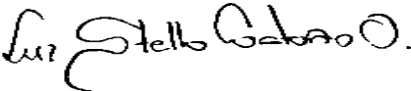
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2020-00197-00	EJECUTIVO	JUAN ANTONIO LICASALE ARANA	PRIVADO	ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, SE CANCELA LA RADICACION	SEPTIEMBRE 10 DE 2020

Fecha y hora de fijación: Septiembre 11 de 2020, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Septiembre 11 de 2020, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA